

Condenan a indemnizar con 20 millones a un paciente tratado por error como enfermo de sida

La sentencia destaca «el daño moral» causado por un diagnóstico equivocado

A. N. • GRANADA

J. A. L. M. vivió durante más de tres años en la creencia de que era seropositivo y fue tratado como un enfermo de sida por un error de diagnóstico. Tiempo después, cuando la prueba confirmatoria resultó negativa, el paciente inició una batalla para reclamar el pago de una indemnización. Ahora, la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Granada ha condenado al SAS, a la Diputación —de quien dependía el hospital San Juan de Dios—, al médico que lo trató y a su compañía aseguradora a pagar «solidariamente» una indemnización de veinte millones de pesetas por «daños morales».

La sentencia de la Audiencia Provincial de Granada revoca una anterior del Juzgado de Primera Instancia número 2, que desestimó la demanda interpuesta por el paciente «por falta de jurisdicción», sin entrar en el fondo del asunto.

El origen de los hechos se remonta a 1988, cuando a J. A. L. M., después de que el Hospital Clínico le practicara una prueba —el Test Elisa— le diagnosticaron que era portador del VIH. El supuesto enfermo fue tratado con Retrovir —un medicamento muy agresivo— durante más de tres años en el Hospital San Juan de Dios, entonces, dependiente de la Diputación Provincial.

Reclamación

J. A. L. M. no fue sometido a la prueba confirmatoria de rigor. Basó el Test Elisa y ciertos prejuicios por parte del médico que lo trató hacia determinadas prácticas sexuales. Tres años después, en 1991, tras una nueva revisión y un análisis realizado en el Hospital Virgen de las Nieves, el resultado fue negativo. El paciente ya había atravesado momentos «de drama personal y familiar» que, según él, desembocaron en un intento de suicidio. A partir de entonces, J. A. L. M. inició una batalla para reclamar

el pago de una indemnización. Inicialmente, la reclamación fue dirigida a las partes que la víctima consideraba responsables: la Diputación, de quien entonces dependía el Hospital San Juan de Dios, el SAS, el médico que lo trató como enfermo de sida durante más de tres años y la compañía aseguradora del Colegio de Médicos. La reclamación en vía administrativa fue desestimada y su abogado, José Miguel Castillo Calvín, recurrió a la vía judicial.

«La demanda, que fue interpuesta en 1996 ante el Juzgado de Primera Instancia, se ha resuelto en la Audiencia Provincial. La Sección Cuarta, en su sentencia, condena a todas las partes demandadas a pagar al paciente veinte millones de indemnización por daños morales.

La resolución judicial pone de manifiesto que no existe ninguna duda «de que el elemento del daño o perjuicio ha acaecido en el caso y, además, de qué manera». «Es difícil encontrar un caso en el que el daño moral puede ser más acentuado», indica. Y añade: «Solamente la reflexión sobre la pendeencia de la condena de muerte que supone la enfermedad, durante los casi cuatro años que se mantuvo la equivocada situación, nos lleva a los límites más insospecha-



IDEAL

Hospital de San Juan de Dios.

dos del daño moral que pudo padecer el accionante». La sentencia también destaca la «sustancial modificación de los hábitos» que sufrió el paciente, y los cambios que provocaron en su vida social y familiar», sobre todo, añade la resolución judicial, «en la época en que sucedieron los hechos en que, por la precaria información, las personas infestadas por el virus estaban señaladas con un auténtico estigma social que los alienaba del mundo que compartía».

Además, la sentencia valora «el riesgo que supuso el suministro gratuito, durante varios años, del medicamento retroviral, con efec-

tos secundarios tan importantes para una enfermedad inexistente».

Hace un año y medio, cuando el procedimiento seguía pendiente de resolución en Primera Instancia, un catedrático emérito que fue designado como perito, llegó a declarar que Granada podría ser escenario del primer caso mundial de curación del sida. Con este argumento, el perito trataba de explicar cómo un hombre, declarado seropositivo en 1988, se convirtió en seronegativo años después, para intentar defender a los médicos y a la administración sanitaria demandada